

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)  
NAZIRA NADER DE GALLEGOS  
ADMINISTRADOR.  
AGRI-GENETIC S.A.

RESOLUCION No. 96-1-4-1962286

Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa EL COMERCIO Y ULTIMAS N 700  
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION QUITO TELEFONO: 454226

En ejercicio de la delegacion conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institucion, se establece que el señor NAZIRA NADER DE GALLEGOS\*\*\*\*\*, PRESIDENTE de la compañía AGRI-GENETIC S.A.\*\*\*\*\* expediente No. 46814, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designacion como ADMINISTRADOR.

el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposicion y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligacion señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor NAZIRA NADER DE GALLEGOS\*\*\*\*\*, PRESIDENTE de la compañía AGRI-GENETIC S.A.\*\*\*\*\* la multa de \*\*\*\*\*\$63,200.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor NAZIRA NADER DE GALLEGOS\*\*\*\*\*, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudacion en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en QUITO, a

06 JUN 1996

Econ. Bolivar Bolanos Garaicoa  
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

FFG